

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)			
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	5.25	7.65	7.85
Lira	44.00	45.00	66.00	67.65
Dinero	10.95	11.22	16.40	16.81
Lira	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florín	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudo	43.50	44.80	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.68	—	4.00
Argentino	—	—	8.90	—
Corona sueca	3.04	3.11	4.58	4.67
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.48	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

SACANDO a concurso las obras de adaptación del palacio de Veragua para oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo, en la calle de San Mateo, número 7, con fachada accesoria a la de Beneficencia, número 8, en Madrid

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras de adaptación del palacio de Veragua para oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo en la calle de San Mateo, número 7, con fachada accesoria a la de la Beneficencia núm. 8, en Madrid, admitiendo las proposiciones durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilmo Sr Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, 36, Madrid, según el modelo que se acompaña. La apertura de pliegos se verificará dentro de los ocho días siguientes al en el que finalice el plazo de presentación: Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario, así como los de escritura pública y primera copia del contrato.

Para poder acudir al concurso deberá ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de 50.000,00 pesetas, cuyo resguardo deberá ser unido a la proposición.

El proyecto con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones, Serrano, núm. 49, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Madrid, 19 de julio de 1948.—P. el Delegado nacional (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ... calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 1948, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso que se refiere para la adjudicación de las obras de adaptación del palacio de Veragua para oficinas centrales del Servicio

Nacional del Trigo, en Madrid, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para la total terminación de dichos trabajos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas ..., acompañando a la presente proposición resguardo de la Caja General de Depósitos, por un importe de pesetas 50.000,00 fijado como fianza provisional y asimismo lista de precios unitarios, descompuestos, de los materiales, jornales, gastos sociales y transportes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 72 del pliego de condiciones del proyecto.

Asimismo se compromete a realizar las obras en un plazo de ... meses.

Madrid ..., de ... de 1948.

1.291-0.

### GOBIERNOS CIVILES

#### ALMERIA

##### Secretaría General

Habiendo solicitado don José Hernández Salas, vecino de Gador, de esta provincia, la devolución del depósito de pesetas 2.500 que en el día 13 de diciembre de 1935 constituyó en el Banco de España de esta ciudad, en concepto de fianza a disposición de mi autoridad para responder de su gestión como Corredor Interpreté de buques de este puerto, por haber cesado en dicho cargo, se hace público en este periódico oficial conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de las Bolsas de Comercio y Agentes Colegiados, de 31 de diciembre de 1885, en relación con los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que los que se consideren perjudicados por la gestión de dicho Corredor puedan formular ante los Tribunales competentes las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio.

Independientemente de la acción judicial que pudieran ejercitar los que se consideren perjudicados por la gestión del referido Corredor, deberán formular la reclamación ante este Gobierno Civil en el plazo indicado, a los efectos procedentes.

Almería, 7 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, Manuel Urbina Carrera. 4.503-0.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### GRANADA

Don José de Vega y Torralba, Delegado de Hacienda de Granada y su provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió el resguardo del depósito sin interés, señalado con los números 332 de entrada y 18.439 de registro, impórtante quinientas pesetas (500), constituido por don Eugenio Joaquín Vida Lumpié, en 31 de julio de 1940, a disposición del Juzgado Militar Decano de Loja y como garantía consignada por don José Lorca Valverde, para las responsabilidades civiles que se puedan derivar del procedimiento sumarísimo seguido contra el mismo con el núm. 48.387, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el indicado, advirtiéndose que de no presentarse en esta oficina el citado resguardo ni producirse reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro con relación al talón del anterior.

Granada, 16 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Vega y Torralba.

1.696-0.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Alcaraz Martínez.

Domicilio: Carvajales, 11.  
Objeto: Manipulaciones del papel.  
Capital: Superior a 50.000 pesetas.  
Producción: 33.000 kilos de papel a cortar, y manipular 9.216 fardos de papel viejo, por valor de 149.000 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.504-0.

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Grama», Sociedad Limitada.

Domicilio: General Mola, 79 (Puente de Vallecas).

Objeto de la industria: Trituración y limpieza de grama para piensos simples.  
Objeto de la ampliación: Molturación y cernido de grama para la fabricación de los piensos que elabora.

Capital: antes, 37.500 pesetas; después, 137.500 pesetas.

Producción: antes, 42.000 kilos de grama troceada mensual; después 40.000 kilos de piensos mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid Madrid, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.505-O.

## AVILA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Concesionario: Don Francisco Pérez Polo.

Domicilio: Fontiveros (Avila).  
Emplazamiento: Fontiveros. Finca «El Doctor».

Objeto: Instalación de un ramal de línea eléctrica de 10.000 voltios de 92 metros, con origen en la línea Fontiveros-Pascualgrande, propiedad de don Alvaro López, y centro de transformación de 20 K. V. A. con destino al accionamiento de grupos de elevación de agua en la expresada finca.

Esta industria empleará máquina y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 28 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
4.519-O.

## CORDOBA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Ojeda.

Domicilio: Palma del Río. General Molina, 14.

Objeto: Ampliación de fábrica de hielo en Palma del Río.

Producción: Se llegará a un total de tres toneladas en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
4.502-O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Sopenana y Esnaola.

Domicilio: Hernani.

Objeto de la ampliación: Ampliar su producción de accesorios y reparaciones de maquinaria para artes gráficas, completando con otros tipos dentro del mismo ramo.

Producción: Afiladoras de mano, 72.000, producción anterior.

Aparatos corta papel, 84.000, producción anterior.

Con la ampliación de 50 kilogramos de piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
4.508-O.

Peticionario: Don Valeriano Urruticoechea Chaterina.

Domicilio: San Sebastián (calle Moraza, 4, segundo).

Objeto de la ampliación: Industria de serrefría de madera.

Producción: 1.000 metros cúbicos de madera y otros 1.000 de leña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
4.510-O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Don Fidel Azcabide Olache. Oñate

Objeto: Instalación de una línea a 5 KVA, derivada de la de «Unión Cerrajería, S. A.» en Oñate, y de un transformador de 40 KVA para suministro a su yesería. Longitud de la línea, 360 m.

Esta instalación no necesita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, Prim, 35.

San Sebastián, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
4.507-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Eguiguren Echavé.—Zumaya.

Objeto de la industria: Mecanización de piezas para su industria central de Cestona, de construcción de maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
4.509-O.

Peticionario: Don Julián Eguiguren Echavé.—Azpeitia.

Objeto de la industria: Mecanización de piezas para su industria central de Cestona, de construcción de maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
4.511-O.

## MALAGA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Silva Hermanos, S. L.

Domicilio: Cuarteles, núm. 23.

Objeto: Ampliación de maquinaria para obtención de turtos de almendras y cacahuetes y extracción de manteca de cacao en su fábrica de chocolates.

Emplazamiento: Málaga. Cuarteles, 23.

Producción: No hay variación en la producción.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Blasco.  
4.513-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jiménez Jiménez.

Domicilio: Comares. Carnicería 20.

Objeto: Instalar una moderna fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Comares.

Producción: Mouturación de 500.000 kilogramos de aceituna por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Malaga, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Blasco.  
4.514-O.

## MURCIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Hernández García con residencia en Murcia, calle Floridablanca, 26.

Objeto de la misma: Instalar dos calderas de vapor en su industria de fabricación de conservas vegetales, establecida en la misma localidad.

Producción: No se aumentará la misma, siendo ésta de 5.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.512-O.

## PONTEVEDRA

## AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica de Moscoso, Limitada

Domicilio: Moscoso. Pazos de Borben.

Objeto: Ampliar sus líneas de suministro de energía eléctrica con la electrificación de localidades de Antas La Lama) y Junqueiras (Pazos de Borben), instalando dos líneas de transporte de energía eléctrica de 1.899,90 metros con transformador de 5 KVA, y 1.480 metros con transformador de 3 KVA, respectivamente, y legalizar la situación de una línea de 1.642,75 metros con transformador de 15 KVA que suministra a varias localidades de las parroquias de Valongo y Aguasantas (Cotovad), otra de 2.060 metros con transformador de 3 KVA que suministra a la parroquia de Ventín (Fornelos de Montes), otra de 426,40 metros con transformador de 5 KVA, que suministra a la parroquia de Giesta (Fornelos de Montes) y otra de 1.960 metros con transformador de 5 KVA, que suministra a la parroquia de La Lage (Fornelos de Montes), así como la de un transformador de 30 KVA en La Lama.

Todas las líneas son trifásicas y en alta tensión para transportar energía a 6.000 V. y los transformadores de relación 6.000/220/127, frecuencia 50 periodos y en baño de aceite.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sitas en Martitegui, núm. 12.

Pontevedra a 1 de mayo de 1948. El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Ruviá.  
4.522-O.

## SALAMANCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Antonio García Escudero.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina galiterra con producción de 800 piezas por hora; un triturador de cilindros y motor eléctrico de 10 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que lo estimen oportunos presenten los escritos de oposición que consideren convenientes en el plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 17 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.  
1.699—O.

### VIZCAYA

#### NUEVA INSTALACION

Peticionario: «Indumental», Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas, S. A., Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montar en Asua un centro de transformación de energía eléctrica de 25 KVA., relación 13.200-3.000/220-127 V. para su ministro de energía al nuevo grupo de viviendas de Asua.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).  
Bilbao a 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.  
1.692—O.

Peticionario: Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 V. y 1,5 Km de longitud, derivada de la línea Munilla-Plencia con un centro de transformación de 40 KVA. 5.000/220-127 V. para suministro de energía a la zona de urbanización de Plencia y centro de transformación de 10 KVA. 5.000/220-127 V. para el suministro a don José Artabe.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao a 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.  
1.693—O.

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan José Krug.  
Domicilio: Camino de Elejabarri, Bilbao.

Objeto de la mejora: Mejorar su industria de construcción de maquinaria de elevación, con la instalación de la maquinaria, de procedencia extranjera, que a continuación se detalla.

Un torno herramentista de alta precisión «Dean Smith», modelo 8" 4AM, con equipo standard de accesorios y equipo eléctrico completo, 62.313,75 pesetas.

Una fresadora universal tamaño mesa, 1.200 x 305 mm., equipo normal, divisor para pasos desde 2 1/2" a 100", tamaño 10 1/2, electro-bomba para refrigeración, equipo eléctrico con m/e 5 H. P. arranador y botones de mando.

Un torno «Dean Smith & Grace», modelo 15" 2/9 DG, equipo standard de accesorios, equipo eléctrico completo y equipo herramientas, 94.567,50 pesetas.

Capacidad de producción: No aumenta.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.  
1.694—O.

## DISTRITOS MINEROS

### LEON

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Aniano Vallinas San Martín, vecino de León.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides.

Primeras materias: Menudos de antracita y finos del río.

Producción: Mil kilogramos por hora.

Maquinaria: Una prensa que consta de las siguientes piezas: dos rodillos alveolados, una tolva de carga, dos coronas dentadas, una corona y piñón, dos contramarchas, dos apoyos y un motor eléctrico.

Capital: Diecinueve mil pesetas.

No es necesario la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crear oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.696—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández Cuesta, por Mina Vicentina.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Reguero de Fayedo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.690—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Lista Vázquez.

Clase de aprovechamiento: Riego, energía eléctrica y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo, y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Fraga Vella.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cerceda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Director, I. Fontana.

1.698—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LEON

Se anuncia para proveer una plaza de ordenanza de la Excma. Diputación, con el haber anual de 4.500 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios.

Las instancias se presentarán dentro del mes desde el día siguiente al en que se publique este anuncio.

El concurso se resolverá por la Comisión Gestora a propuesta del Tribunal y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

León, 17 de julio de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.290—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los resguardos transmisibles de depósito en custodia siguientes:

Número 6.312, expedido por esta Sucursal el 1 de febrero de 1928 a favor de don Salvador Marco Larraz, de Victoria (Texas), comprensivo de 28.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria Amortizable, 5 por 100, y el

Número 8.694, expedido por esta Sucursal el 12 de agosto de 1929 a favor de don Salvador Marco Larraz, de Victoria (Texas), comprensivo de 7.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Lo que se hace público a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado antes de expedir el correspondiente duplicado.

4.532—P.

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.****AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

A partir del 2 de agosto próximo se pagarán, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón número 76 de nuestra segunda serie de obligaciones, cuyos intereses vencen en dicha fecha, así como se efectuará el reembolso de las obligaciones de la misma serie amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos, son: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Urquijo y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 14 de julio de 1948.—El Consejo de Administración.

665—P.

**COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION****Magallanes, número 1**

En uso de las facultades que se reservó en la escritura pública de emisión de los títulos, esta Compañía ha tomado el acuerdo de proceder a la recogida y reembolso anticipado de todas las Obligaciones al portador por ella emitidas y que todavía se encuentran en circulación.

El reembolso se efectuará a partir del 1.º de agosto de 1948 en el Banco Hispano Americano de Madrid, a la par y con los intereses corridos hasta el día 31 de julio, menos impuestos, contra presentación y entrega de las obligaciones y sus cupones corrientes por sus actuales tenedores, con las acostumbradas justificaciones legales de pertenencia.

Madrid, 17 de julio de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Director general, Carlos Botín.

4.525—P.

**SOCIEDAD TRANVIA DEL ESTE DE MADRID****Magallanes, número 1**

En uso de las facultades que se reservó en la escritura pública de emisión de los títulos, esta Sociedad ha tomado el acuerdo de proceder a la recogida y reembolso anticipado de todas las Obligaciones al portador por ella emitidas y que todavía se encuentran en circulación.

El reembolso se efectuará a partir del 1.º de agosto de 1948, en el Banco Urquijo de Madrid, a la par y con los intereses corridos hasta el día 31 de julio, menos impuestos, contra presentación y entrega de las obligaciones y cupones corrientes por sus actuales tenedores, con las acostumbradas justificaciones legales de pertenencia.

Madrid, 17 de julio de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Director general, Carlos Botín.

4.526—P.

**COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que don Dario Giménez Conde, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Castro del Rio, Puente-Genil (Colegio de Sevilla), Teba y Cómputa (Colegio de Granada), cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la forme ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 14 de julio de 1948.—El Decano, Angel Traval.

4.535—P.

**COMPANIA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. S. A.****Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 15 de junio de 1948, se abre suscripción pública en las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, para la puesta en circulación y desembolso por su valor nominal y en efectivo de 30 acciones de 5.000 pesetas cada una, que esta Sociedad tiene en cartera.

La suscripción tendrá lugar durante los días 26 de julio al 9 de agosto, de diez a una de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Fuentes, 12.

Madrid, 15 de julio de 1948.—El Consejero Delegado (ilegible).

4.534—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

En autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, sobre propuesta de despido, a instancia del Procurador don Paulino Monsalvez Flores, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Luis Gandullo Argüelles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En Madrid, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Habiendo visto yo, don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado del Trabajo número dos de los de esta capital, los autos que preceden sobre propuesta de despido, seguidos entre partes, de una, y como demandante por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador don Paulino Monsalvez Flores, y de otra, y como demandado, por Luis Gandullo Argüelles.

Fallo: Qué estimando la propuesta de despido que formula la demandante, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra el demandado Luis Gandullo Argüelles, y declarando justificado dicho despido, debo declarar y declaro disuelto el vinculo laboral entre los litigantes, sin imposición de sanción alguna accesoría. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, previniéndolas que contra ella pueden preparar recurso de casación por infracción de Ley en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, ante el Tribunal Supremo, según previenen los artículos cuatrocientos ochenta y seis y siguientes del Código de Trabajo, lo pronuncio, mando y firmo.—Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Gandullo Argüelles, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Madrid a quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.704—A. J.

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Carlos Bourdón Sorin, dedicado a tintorería de hilados, con sección de tintes y quitamanchas para ropas, se ha mandado convocar a los acreedores a Junta general para el nombramiento de nuevo Interventor, mediante la renuncia que de dicho cargo ha hecho don Francisco Gómez Fernández; y en su virtud, se cita a los acreedores del suspenso para que comparezcan a dicha Junta, señalada para el día 6 de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle

del General Castafios, número 1, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.536—A. J.

**BARCELONA****EDICTO**

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva, promovidas ante este Juzgado por don José Domingo Noguera, representado por el Procurador don Daniel Frauca, contra don Evaristo Bango Llamas, se cita por medio del presente a don Evaristo Bango Llamas, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera, el día 6 de agosto próximo, a las once de la mañana, al objeto de reconocer bajo juramento la legitimidad de la firma que obra en el acepto de la letra de cambio presentada en las diligencias expresadas, prevenido que no efectuándolo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Felipe Ortuño.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.

4.531—A. J.

**SEVILLA****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Por medio de la presente se hace saber que, a virtud de auto de doce de los corrientes, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, se ha declarado a la Sociedad regular colectiva que gira en esta plaza con establecimiento en calle Cuna, 68, en estado de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 741.613,66 pesetas; convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo, y hora de las diecisiete, en el local de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número 2, a la que deberán concurrir en la forma prevista en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922 con los documentos justificativos de sus créditos.

Sevilla, 14 de julio de 1948.—El Secretario, P. H. Antonio Leal.

4.523—A. J.

**ZARAGOZA**

Don Carlos Maria García Rodrigo, Magistrado, Juez del Distrito número 7 de la ciudad de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Justo López se tramita expediente de unión de apellidos a instancia de don Jesús Sala Gómez, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Zaragoza y domiciliado en Alfonso I, número 2, por el que se pretende la unión de los apellidos Sala y Gómez para formar uno solo en lo sucesivo.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que las personas a quienes pueda interesar comparezcan en el expediente en término de tres meses, a contar de su publicación, a los efectos prevenidos en el artículo 64 de la Ley de 17 de junio de 1870.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1948. El Juez de Primera Instancia, Carlos María García Rodrigo.—Ante mí, el Secretario, Justo López.

4.524—A. J.